



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha de 25 de abril de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración para desarrollo de actividades formativas asociadas a Trabajos y Trabajos Fin de Grado bajo tutela de personal investigador del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información de la Universidad de Castilla la Mancha. Años 2024 y 2025” (BDNS Identif 757228).

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 23 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las beca de colaboración a los candidatos que aparecen recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Christchurch, Nueva Zelanda, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Macario Polo Usaola

Director del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información

ID. DOCUMENTO	5NsZik5xbs		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
POLO USAOLA MACARIO	29-05-2024 08:45:14		
 5NsZik5xbs			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

APellidos y Nombre	NIF	Puntuación
Neves García, Helena	***2838**	6,85
Palomares Céspedes, Rodrigo	***0790**	6,70
Rodero Ballesteros, Samuel	***5881**	6,82
Ramos Romero, Adrián Julián	***8614**	7,12
Bermúdez Rodríguez, Paulino Esteban	***0790**	6,22

En todos los casos:

- 1) El periodo de disfrute de cada beca es del 1 de junio de 2024 al 31 de enero de 2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca).
- 2) El importe mensual de cada beca es de 426,67 euros.
- 3) La dedicación es de 20 horas semanales.
- 4) La aplicación presupuestaria de los costes de las mensualidades de las becas es la 00421372/541A/48001.
- 5) La aplicación presupuestaria de los costes de las mensualidades de las becas es la 00421372/541A/160.
- 6) El destino de todas las becas es el Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información.
- 7) Todas las becas son de tipo Colaboración (extracurricular).

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

No hay suplentes.

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

No hay excluidos.

ID. DOCUMENTO	5NsZik5xbs	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
POLO USAOLA MACARIO		29-05-2024 08:45:14	
 5NsZik5xbs			